

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>Denominación del Título</b>                  | Grado en Fisioterapia |
| <b>Universidad o Universidades solicitantes</b> | Universitat de Girona |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS DE LA SALUD, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Es necesario adaptar la normativa de permanencia a la nueva ordenación de las enseñanzas. En este sentido en la revisión de la normativa, se recomienda que se establezca la posibilidad de que las enseñanzas se puedan realizar a tiempo parcial.

##### CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda completar la justificación del título propuesto aumentando los referentes externos a la Universidad que avalen la adecuación de la propuesta.

Se recomienda completar la información aportada en relación a los procedimientos de consulta utilizados en la elaboración del plan de estudios, por ejemplo, detallando cómo ha sido la consulta realizada a los empleadores y qué resultados se han obtenido que justifican la mencionada propuesta.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en la propuesta el perfil de ingreso recomendado (breve descripción de las características personales y académicas que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de esa titulación).

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar los pesos asignados en los sistemas de evaluación propuestos en algunos de los módulos, ya que el elevado peso dado a la prueba final en ellos parece estar alejado del espíritu del RD. 1393/2007.

Se recomienda aportar información sobre el sistema de calificaciones propuesto acorde con la normativa de la universidad.

Se recomienda ampliar la información relativa a la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, haciendo referencia a los convenios que la regulan, así como justificar su relación con los objetivos propuestos en el Título e incluir y desarrollar los mecanismos de apoyo y orientación al estudiante.

Se recomienda incluir mecanismos de coordinación docente en la propuesta presentada.

#### CRITERIO 7. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

Se debe detallar los medios materiales y servicios disponibles en cada uno de los centros e instituciones colaboradoras, relativos a las prácticas clínicas conveniadas de forma que permitan garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas. Asimismo, la propuesta debe incluir mecanismos para realizar el seguimiento de los mencionados materiales y servicios.

#### CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

En relación a la definición de criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título, se deben definir de manera específica los criterios para una posible extinción el Título y el proceso a seguir en estos supuestos.

En relación a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, se recomienda especificar con mayor detalle cómo se utilizará la información en la revisión y mejora del plan de estudios

En relación a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación, se recomienda especificar con mayor detalle cómo se utilizará la información en la revisión y mejora del plan de estudios.

En relación a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza, se recomienda especificar con mayor detalle cómo se utilizarán los resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.

En relación a los mecanismos de difusión, no se aporta información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados. Se recomienda aportar.

Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo

de 20 días naturales.

En Madrid, a 25/05/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou